

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00065-00

Al Despacho del señor Juez los escritos presentados por la parte demandante, a través de los cuales allega el trámite notificadorio de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de agosto de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

1. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que se sirva allegar el documento que acredita la representación que dice ejercer la señora **TERESA PATRICIA PINEDA LOPEZ** sobre la parte ejecutante **EDIFICIO MULTIFAMILIAR VENNETO**.
2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho considera pertinente requerir a la parte demandante para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión se sirva aclarar tanto el nombre correcto como el número de cédula de ciudadanía que corresponde al demandado **ROMAN IVÁN VESGA BOHORQUEZ**, ya que consultada la base de datos de la Administradora de los Recursos Del Sistema General de Seguridad Social En Salud – Adres con uno de los números de identificación que se presentó en la demanda, esto es, el que corresponde al No. 13.748.687, aparece la siguiente información:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13748687
NOMBRES	RAMON IVAN
APELLIDOS	VESGA BOHORQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

3. Previo a decidir acerca del trámite notificadorio respecto de los demandados **ROMAN IVAN VESGA BOHORQUEZ** y **MAYRA LISSET LOPEZ RUEDA**, se considera pertinente requerir a la parte actora para que se sirva acercar al expediente la copia de la comunicación enviada a los citados demandados que fue cotejada y sellada por la empresa de servicio postal que se debe acompañar a la certificación expedida por ésta, tal y como lo ordena el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO,
el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga, 30 DE AGOSTO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03231e041c0a88992c540d36ca0d3b847bad5ce21b14c1612243eda283c65d95**

Documento generado en 29/08/2023 09:12:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>